TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRASLADO DEL EQUIPO DEL PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS DE SERVIU LOS RÍOS.

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

Considerando la ejecución del Programa Asentamientos Precarios y el despliegue territorial que realiza el Equipo dentro de las comunas de la región de Los Ríos, se requiere contratar el servicio de transporte privado remunerado de pasajeros, con vehículo y conductor, para diversas visitas y actividades. Se consideran dos jornadas completas semanales, hasta el 31 de diciembre de 2026, con capacidad permanente para siete profesionales más conductor, aunque viajen habitualmente menos personas.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio comenzará dentro de los dos días hábiles siguientes de aceptada la orden de compra, con la documentación habilitante verificada. No habrá prestaciones retroactivas, renovación automática ni extensión al año 2027. El calendario definitivo se confirmará al inicio, se pagarán únicamente jornadas completas ejecutadas y recibidas conforme.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.1 REQUISITOS DEL VEHÍCULO:

- Tipo de vehículo Van, minibús ejecutivo.

- Capacidad mínima de 7 personas, excluyendo al conductor.

- Antigüedad del vehículo no mayor a 5 años a la fecha de la presente compra ágil.

- Aire acondicionado y calefacción en zona de pasajeros.

- Cinturones de seguridad de tres puntos en todos los asientos.

- Asientos reclinables y en buen estado de conservación.

- Neumáticos en perfecto estado (incluyendo rueda de repuesto).

- Elementos de seguridad según normativa vigente (extintor vigente, botiquín de primeros auxilios, chalecos reflectantes, triángulos de emergencia, martillo rompe-cristales) y demás herramientas reglamentarias.

Documentación requerida:

- Permiso de Circulación vigente.

- Revisión Técnica y de Gases al día.

- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP).

- Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura para terceros y pasajeros transportados.

3.2 REQUISITOS DEL CONDUCTOR:

- Licencia Profesional Clase A2 o A3 (según normativa legal vigente en Chile para transporte de pasajeros).

- Experiencia mínima de 3 años demostrable en transporte interurbano o privado de pasajeros.

Documentación:

- Hoja de vida del conductor actualizada (sin faltas gravísimas ni graves en el último año).

- Certificado de antecedentes para fines especiales.

4. CONDICIONES OPERATIVAS Y RUTA

- Ruta principal: La base de salida y retorno será la dependencia de SERVIU en Avenida Alemania 799, Valdivia, o el punto urbano que indique la contraparte. Los recorridos incluyen todas las comunas de la Región de Los Ríos, considerando sectores urbanos y rurales. Se proyectan 400 kilómetros por jornada, contando salida y retorno a la base ubicada en SERVIU.

- Modalidad: Jornada Completa.

- Horarios y Puntos de Salida/Llegada: Hasta 9 horas y 30 minutos de disponibilidad, de 08:30 a 18:00, en día hábil, incluye esperas en terreno y retorno a Valdivia.

- Disponibilidad: El vehículo y su conductor deberán estar a disposición exclusiva para los traslados programados dentro de la jornada. No se aceptan plazas adicionales improvisadas ni compartir la salida con pasajeros ajenos al servicio.

- Peajes, estacionamientos y Combustible: Correrán íntegramente por cuenta del proveedor del servicio.

- Conducta: Mantener en todo momento una conducción prudente, respetando la ley de tránsito (Ley N° 18.290), así como una atención respetuosa con los pasajeros. No podrá tomar ni difundir fotografías o antecedentes personales sin autorización.

Programación y cobertura:

- La contraparte comunicará periódicamente al proveedor las dos jornadas y rutas el último día hábil de la semana anterior a la ejecución del servicio.

- No se contemplan jornadas adicionales, pernoctaciones, fines de semana ni cobros por horas o kilómetros extras.

- El SERVIU podrá reprogramar sin costo la ruta hasta las 18:00 horas del día hábil anterior a la ejecución del traslado, dejándose registro de dicha modificación en la bitácora correspondiente.

- Los feriados se cubrirán mediante reprogramación en otro día hábil de la misma semana.

- Se podrán considerar más de dos salidas semanales mediante mutuo acuerdo de las partes, y teniendo en consideración la disponibilidad financiera establecida en los presentes Términos de Referencia.

5. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA AL PROVEEDOR (LEGAL Y VEHICULAR)

- El proveedor deberá encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores.

- El proveedor deberá informar los datos del conductor titular y su reemplazante, para los cuales se deben acreditar los seguros obligatorios, incluidos los que correspondan al conductor según el DS 80.

- El proveedor deberá presentar copia legalizada o digital válida de los siguientes documentos previo al inicio del servicio:

1. Certificado de Anotaciones Vigentes del vehículo.

2. Certificado de Revisión Técnica y Homologación al día.

3. Permiso de Circulación vigente.

4. Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP).

5. Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura para terceros y pasajeros transportados (Póliza de responsabilidad civil de transporte de pasajeros).

6. Inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Pasajeros (Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones).

7. Hoja de vida del conductor (y del reemplazante) actualizada, sin faltas gravísimas ni graves en el último año.

8. Certificado de antecedentes para fines especiales, tanto del conductor como del reemplazante.

9. Licencia Profesional Clase A2 o A3 (según normativa legal vigente en Chile para transporte de pasajeros).

10. Experiencia mínima de 3 años demostrable en transporte interurbano o privado de pasajeros.

6. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Y REEMPLAZO DE VEHÍCULO

- Combustible y Peajes: Todos los costos asociados a combustible, peajes, mantenciones, estacionamientos y viáticos del conductor serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.

- Continuidad del Servicio: En caso de falla mecánica, accidente o imprevisto que impida el uso del vehículo adjudicado, el proveedor deberá reemplazar la unidad por otra de iguales o superiores características en un plazo no mayor a 90 minutos, garantizando la continuidad del traslado. En el mismo sentido, si se requiere, con el objeto de dar continuidad al servicio se deberá reemplazar al conductor bajo los mismos términos y condiciones.

- Puntualidad: Garantizar el cumplimiento estricto de los horarios fijados.

- Limpieza e Higiene: Presentar el vehículo en óptimas condiciones de aseo e higiene en cada jornada.

7. FORMA DE PAGO, REGISTRO Y FACTURACIÓN

Cada jornada tendrá una bitácora validada por la contraparte: fecha, vehículo, conductor, horario de salida y retorno, ruta, kilometraje y observaciones. Evitar incluir datos personales de habitantes de asentamientos que no sean indispensables para acreditar la prestación.

El proveedor presentará mensualmente el resumen de jornadas y las bitácoras. El pago corresponderá a lo multiplicado por las jornadas efectivamente recibidas conforme por parte del Administrador del Contrato, dentro del plazo legal de 30 días y previa documentación tributaria procedente. SERVIU verificará las obligaciones laborales y previsionales en la forma legalmente aplicable. Los servicios no prestados no se facturan.

El proveedor deberá presentar la Factura Electrónica correspondiente, una vez realizado el servicio y teniendo la conformidad del servicio prestado de la contraparte.

No se contemplan reajustes ni anticipos.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá realizarse por cantidad de viajes y en consideración a las especificaciones definidas en los presentes Términos de Referencia.

La orden de compra incorporará estos términos y la oferta aceptada. Se requerirá aceptación antes del inicio.

Criterio	Ponderación	Detalle
Oferta Económica	50%	Menor precio del valor de la jornada. (Precio mínimo ofertado/precio ofertado por proveedor) *50%
Experiencia del conductor	25%	Años de experiencia del conductor (mayores años de experiencia/años de experiencia ofertado por proveedor) *25%
Antigüedad y estado del vehículo	15%	Se valorará el menor año de fabricación (menor año de fabricación/año de fabricación ofertado por proveedor) *15%
Cumplimiento de los requisitos formales	10%	Entrega oportuna y completa de toda la documentación solicitada (dicotómico, 10% o 0%)

En caso de ocurrir un empate entre las ofertas, se seleccionará la de menor valor entre las que cumplan la totalidad de los requisitos técnicos, administrativos y presupuestarios publicados. En segundo lugar, prevalecerá la oferta que cuente con mayores años de experiencia del conductor, luego antigüedad y estado del vehículo, y en último lugar el cumplimiento de los requisitos formales.

9. MULTAS O PENALIZACIONES

Las siguientes multas se aplicarán únicamente por hechos imputables al proveedor, sin doble sanción por el mismo evento y excluyendo fuerza mayor acreditada:

Incumplimiento	Multa
Atraso de salida superior a 15 y hasta 60 minutos	5% por evento.
Atraso superior a 60 minutos o inasistencia	20% por evento; sustituye la multa anterior.
Exceder el plazo de reemplazo	10% por evento; no acumulable con inasistencia por el mismo episodio.
Traslado sin licencia, permiso o seguro exigible vigente	50% por evento y suspensión inmediata de la operación insegura.

El total de multas no podrá exceder el 10% del monto disponible, en cuyo caso el SERVIU notificará los hechos y antecedentes, otorgará cinco días hábiles para descargos y prueba, y resolverá fundadamente, indicando recursos procedentes conforme a la Ley 19.880. Los descuentos o cobros solo se efectuarán cuando sean jurídicamente exigibles.

Podrá disponerse término anticipado por dos jornadas de inasistencia injustificada, operación sin habilitación legal, exceso de capacidad autorizada, falta de inicio por más de dos días hábiles respecto del plazo comprometido o por alcanzar el tope de multas. Se requerirá procedimiento contradictorio y resolución fundada, además de las causales legales que correspondan. La liquidación considerará solamente prestaciones efectivamente devengadas.

No se solicitará garantía de fiel cumplimiento para esta propuesta de baja cuantía y corta duración, sin perjuicio de las verificaciones y responsabilidades legales.

El gasto que demande este Servicio será cargado al ítem 22.05.008. El monto disponible para la Oferta es de $7.100.000 (siete millones cien mil pesos) para el total de viajes de traslado, considerando la oferta unitaria por tramos de traslado.